



**Aristos Campus Mundus**

**Deusto**  
Universidad de Deusto  
Deustuko Unibertsitatea

UNIVERSIDAD PONTIFICIA  
ICA1 ICADE  
**COMILLAS**  
MADRID

**Universitat Ramon Llull**

**Campus de  
Excelencia  
Internacional**

## **I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA ARISTOS CAMPUS MUNDUS 2018**

*RESOLUCIÓN ACM/R1/2018, de 31 de enero de 2018, del Presidente de la Asociación Aristos Campus Mundus 2015, por la cual se abre la "I Convocatoria del Programa de Ayudas a Proyectos de Innovación Educativa de Aristos Campus Mundus 2018".*

El proyecto Aristos Campus Mundus, promovido por la Universidad de Deusto, la Universidad Pontificia Comillas y la Universitat Ramon Llull, que ha obtenido el sello definitivo de Campus de Excelencia Internacional de ámbito regional europeo, recoge de forma explícita los valores de la mejora continua de la enseñanza universitaria, haciendo imprescindible seguir avanzando en el desarrollo de innovaciones metodológicas de los procesos formativos, enfatizando en los métodos de aprendizaje de las competencias por parte del estudiante y en los procedimientos para su evaluación, así como en la valoración de los resultados obtenidos.

Por todo ello, desde Aristos Campus Mundus se quiere reconocer el esfuerzo que el profesorado realiza en estos procesos formativos y distinguiendo aquellos proyectos del personal docente en el ámbito de la innovación educativa a través de la financiación de los mejores Proyectos de Innovación Educativa 2018-2020 en el marco ACM. El presupuesto total de la presente convocatoria es de 12.000 €.

Atendiendo a este interés y en uso de las atribuciones que me son conferidas,

### **RESUELVO**

Convocar la primera edición del Programa de Ayudas a Proyectos de Innovación Educativa Aristos Campus Mundus para el año 2018, según las bases que se recogen en el anexo a esta resolución.

Dr. Julio Luis Martínez Martínez  
Presidente de la Asociación Aristos Campus Mundus 2015

Madrid, 31 de enero de 2018



### ANEXO

#### I Convocatoria del Programa de Ayudas a Proyectos de Innovación Educativa Aristos Campus Mundus 2018

##### **Artículo 1. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto incentivar y apoyar la innovación docente en la implantación y en el desarrollo de los títulos oficiales de Grado y Posgrado del **profesorado de las tres universidades ACM**. De acuerdo con esta finalidad, se pretende:

- Apoyar iniciativas de mejora de las titulaciones oficiales de Graduado y Máster, a partir de los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.
- Estimular, facilitar y apoyar acciones de coordinación docente.
- Propiciar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje e incentivar buenas prácticas docentes.
- Fomentar el uso de las TIC y del Campus Virtual en la docencia y en el aprendizaje.

##### **Artículo 2. Beneficiarios**

El profesorado de las tres universidades podrá presentar propuestas innovadoras, en agrupaciones de dos o más profesores de distintas universidades ACM, departamentos, facultades o escuelas de las mismas, cuando la índole de la propuesta así lo aconseje. En todos los casos, deberá constar quien es el responsable.

El profesorado deberá ser el autor de la propuesta presentada, respondiendo a la autoría y originalidad de la misma.

##### **Artículo 3. Formalización de solicitudes**

Los impresos correspondientes para realizar la solicitud, se encuentran disponibles en la web de Aristos Campus Mundus: <http://www.aristoscampusmundus.net/es> y también en los enlaces en las páginas de las tres universidades.

Los candidatos deberán de presentar dentro del plazo fijado una memoria de la extensión que deseen, en formato digital, explicando las experiencias que se deseen desarrollar, indicando la contribución que las mismas aportarán a la innovación docente.

La memoria debe ir acompañada de una ficha resumen del proyecto, máximo 4 hojas, que contenga los siguientes apartados:

- Título del proyecto.
- Autoría del proyecto (datos del docente o del grupo de innovación, departamento o centro y datos de contacto).
- Breve descripción del proyecto, objetivos, estrategias, proceso, etc.
- Resultados previstos (repercusión docente, contenido innovador, beneficiarios, ...).
- Identificación de las competencias docentes innovadoras que pretende promocionar el proyecto.
- Los anexos que los candidatos consideren oportunos.
- Presupuesto del proyecto y explicitación del destino de los recursos que provisiona la convocatoria.



La solicitud deberá ir acompañada de una presentación de los autores del proyecto, especificando su perfil docente (Centro/s, Departamento adscrito, titulaciones en las que imparte docencia, dedicación docente) así como una descripción de aquellos aspectos que quiera destacar en el ámbito de la innovación educativa.

Los méritos presentados por los candidatos serán contrastados por el Jurado de Selección.

Los proyectos distinguidos en esta convocatoria se llevarán a cabo durante los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020.

#### **Artículo 4. Presentación de solicitudes**

El coordinador del proyecto deberá presentar el impreso normalizado de solicitud de Ayudas a Proyectos de Innovación Educativa ACM 2018 (Formulario "2018\_Sol-InnoEd-ACM.xlsx") juntamente con la documentación requerida. El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **23 de marzo de 2018**.

La presentación de las solicitudes se hará en formato electrónico con acuse de recibo a la Secretaría de ACM, a través de la dirección electrónica [innodocente@aristoscampusmundus.net](mailto:innodocente@aristoscampusmundus.net)

#### **Artículo 5. Criterios de valoración y selección**

Una vez recibidas las solicitudes y cerrado el plazo de admisión, Aristos Campus Mundus nombrará una Comisión de Evaluadores, formada por:

- El Presidente de la Asociación ACM, o la persona en quien delegue.
- Los tres Vicerrectores competentes en materia de innovación docente de la Universidad de Deusto, Universidad Pontificia Comillas y Universitat Ramon Llull, o las personas en quienes ellos deleguen.
- Vocales: un vocal de cada universidad ACM, escogido por el Vicerector/a correspondiente, especialista en el ámbito de innovación docente.
- Secretaria/o: Vicerector/a de la Universidad que en su momento presida la Asociación ACM 2015.

La Comisión de Evaluadores valorará las propuestas presentadas con las diferentes experiencias y realizará una propuesta razonada para la resolución final del concurso, de acuerdo con los siguientes criterios:

- A. Calidad, en términos de objetivos, originalidad y grado de innovación, metodología, evaluación y coherencia.
- B. Viabilidad, adecuación a la convocatoria y posibilidades de transferencia.
- C. Asignaturas de titulaciones oficiales de Grado y Posgrado implicadas, número de profesores, así como la experiencia en innovación docente de estos, incluyendo a la persona que coordina el proyecto.
- D. Se valorará especialmente el nivel y la calidad de participación de carácter interuniversitaria.

Los proyectos se valorarán en términos de coherencia, consistencia, pertinencia, aplicabilidad a diversos contextos, sostenibilidad, relevancia y originalidad de las técnicas y metodologías empleadas.



#### **Artículo 6. Resolución y aceptación**

La Comisión Evaluadora ACM será la encargada de dictar resolución de los proyectos financiados con el correspondiente presupuesto detallado, y la comunicará a los solicitantes no más tarde del 31 de mayo de 2018.

Se podrán presentar alegaciones contra dicha resolución en un plazo de 15 días naturales a contar desde la notificación.

La aceptación de la ayuda se formalizará mediante el documento que se facilitará a los seleccionados. Deberán presentarse a través de la dirección electrónica [innodocente@aristoscampusmundus.net](mailto:innodocente@aristoscampusmundus.net) en el plazo de 15 días naturales a contar desde la notificación de la resolución.

#### **Artículo 7. Seguimiento y desarrollo de los proyectos**

Durante los dos meses posteriores a la finalización del proyecto, los beneficiarios de las ayudas deberán presentar una memoria justificativa que incluirá una breve descripción del proyecto desarrollado y de los resultados obtenidos.

También deberá presentarse una memoria económica justificativa de los gastos realizados.

La presentación de las justificaciones se hará mediante el correo electrónico [innodocente@aristoscampusmundus.net](mailto:innodocente@aristoscampusmundus.net)

#### **Artículo 8. Publicación y difusión de los proyectos seleccionados**

La presentación de experiencias innovadoras implica la aceptación total de las presentes bases, el no cumplimiento de las mismas en cuanto a formato, condiciones, presentación, plazos, etc., será causa de exclusión automática.

Los proyectos seleccionados presentarán los resultados obtenidos en el transcurso de la próxima Jornada de Innovación Docente ACM a celebrar, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias y la difusión de los resultados; además, se incluirían en la publicación que derivase de dichas Jornadas.

Todas las publicaciones, ponencias, cursos, comunicaciones y actos de difusión en general que se deriven de la actividad financiada por estas ayudas deberán incluir la mención y el logotipo de Aristos Campus Mundus (ACM) como entidad financiadora.